



1S3340334

JOAQUÍN SERRANO YUSTE
NOTARIO
PZ CARDONA VIVES 10
12001 - CASTELLÓN
TLF. 964.22.80.80 FAX 964.22.77.66

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO.-----

REQUERIMIENTO PARA ACTA DE PRESENCIA EN ASAMBLEA
GENERAL -----

En Castellón de la Plana, a veintinueve de julio
de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, JOAQUIN SERRANO YUSTE Notario de esta
Ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia. -----

----- COMPARECE -----

DON EMILIO-JOSE MARMANEU MOLINER, mayor de edad,
casado, ingeniero, vecino de CASTELLON DE LA PLANA
(Castellón), con domicilio en CALLE TIBERIO, NÚMERO
6, PISO 5, PUERTA 8, código postal 12004, con DNI/NIF
número 78.001.001-W, y con e-mail:
e marmaneu@3100.es. -----

Identifico al compareciente por su documento de
identidad anteriormente reseñado que me exhibe y le
devuelvo. -----

----- INTERVIENE -----

En su condición de PRESIDENTE de la JUNTA DIREC-
TIVA, y por ende en nombre y representación, de la
ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON
LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CAS-

TELLON (AFACS), constituida el 10 de octubre de 1.995, modificados sus estatutos en virtud de acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2.013; inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana unidad de Castellón, en la sección 1ª número 2199 de registro; domiciliada en 12004 CASTELLON DE LA PLANA, Antiguo Cuartel Militar Tetuán 14, con C.I.F. G12415253.-----

Actúa en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la referida asociación, cargo en cuyo desempeño se encuentra legítimamente, según asegura, y para el que fue reelegido por plazo de cinco años, en virtud de acuerdo adoptado en la Asamblea celebrada el día 26 de junio de 2.021, según resulta de la certificación firmada digitalmente por la JEFA DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA de la Dirección Territorial en Castellón de la CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACION PÚBLICA, que queda unida a esta matriz, tras haber sido comprobada por mi mediante el código de verificación de la Generalitat Valenciana cuya impresión en papel exclusivo de uso notarial SE UNE a esta matriz.-----

IS3340333

03/2025



Se halla facultado para este acto al amparo de las facultades inherentes al cargo que ostenta y en virtud de los acuerdos adoptados en la reunión de la Junta Directiva de la asociación celebrada el día 14 de julio de 2025, según acredita con certificado emitido digitalmente por DON MANUEL MARCO COS en su condición de Secretario de la Junta Directiva y con el Visto Bueno del Presidente, DON EMILIO-JOSÉ MARMANEU MOLINER, constando legitimadas sus firmas por haber sido verificadas, por mí, el Notario que suscribe, en la web del Gobierno de España: -----

<https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>; cuya impresión en papel exclusivo de uso notarial SE UNE a esta matriz. -----

Además y a los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, el señor compareciente, en la representación alegada de ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLON (AFACS), MANIFIESTA: -----

"Que las personas físicas "titulares reales" di-

recta o indirectamente de la sociedad, son las que resultan del acta autorizada por el Notario de Castellón, Don Joaquín Serrano Yuste en fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, bajo el número 3.115 de su protocolo, no habiendo sufrido variación los datos sociales reseñados en el presente instrumento en especial su objeto social principal, ni la titularidad real señalada".-----

Y yo, el Notario autorizante de la presente escritura hago constar expresamente que habiendo quedado recogida la anterior manifestación, he cumplido con la obligación que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, y cuyo resultado es el manifestado anteriormente por el compareciente.-----

En su virtud, tiene a mi juicio, capacidad, aptitud, interés legítimo y facultades suficientes para promover este acta, y al efecto, formula el siguiente:-----

----- REQUERIMIENTO -----

Que solicita de mí el Notario el compareciente, en la representación que ostenta, que me persone en el antiguo Cuartel Militar Tetuán 14 de Castellón de

IS3340332

03/20



la Plana (Castellón), Código Postal 12004, y solicita
 levante acta de la ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION
 PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERME-
 DAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLON
 (AFACS), a celebrar día 31 de julio de 2.025, convo-
 cada a tenor del artículo 13º de los Estatutos de la
 asociación, a las doce horas (12:00 horas) en primera
 convocatoria y a las doce horas y treinta minutos
 (12:30 horas) del mismo día, en segunda convocatoria,
 con el siguiente orden del día: -----

1. Dar cuenta del acta de la Asamblea General an-
 terior. Se adjunta acta de la Asamblea General levan-
 tada por el Notario D. Joaquín Serrano Yuste. -----

2. Ratificación de altas y bajas de asociados o
 asociadas acordadas por el órgano de representación. -

3. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales,
 y memoria económica y de actividades correspondiente
 al ejercicio 2024, y presentación del informe de Audi-
 toria. -----

4. Ruegos y preguntas.-----

El compareciente me entrega a mí, el Notario que
 suscribe, la carta de convocatoria de Asamblea Gene-

ral firmada digitalmente por el compareciente y remitida a los asociados, según manifiesta, constando legitimada su firma por haber sido verificada, por mí, el Notario que suscribe, en la web del Gobierno de España:-----

<https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>; cuya impresión en papel exclusivo de uso notarial SE UNE a esta matriz.-----

Y yo, el Notario, acepto el requerimiento, que practicaré en dicho día conforme a lo solicitado, y cuyo resultado haré constar por diligencia a continuación de ésta matriz.-----

PROTECCION DE DATOS: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado

IS3340331

03/20



a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento enviando una petición al Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico proteccion_datos@apsnotarios.com.-----

Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.---

Así lo afirma y otorga.-----

Leída íntegramente la presente de conformidad con

IS3340330

03720



lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme, acepta y firma conmigo. -

----- AUTORIZACION -----

El compareciente se da por satisfactoriamente atendido e informado por mí, el notario, sobre el contenido, efectos y consecuencias del presente instrumento. -----

El consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Y yo, el Notario autorizante, del presente documento, redactado en cinco folios de papel exclusivo de uso notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden inverso, doy fe. -----

Aplicación arancel instrumento sin cuantía.-----

D.A. 3.ª L. 8/89. Documento no sujeto.-----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 2341/25. -----

Yo, JOAQUÍN SERRANO YUSTE, Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, doy fe de haber realizado la in-

tegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 2341/25.-----

Yo, JOAQUÍN SERRANO YUSTE, Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash A1BFA6BF6CCB442273F644EEA4CE0178 correspondiente a la matriz y el hash 5C4F624E7787AC34009C21FF3BBF0733 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica

IS3340329

03720



del Notario autorizante. -----

DILIGENCIA.- En Castellón de la Plana, a 31 de julio de 2025. -----

La pongo yo, el Notario, para hacer constar:-----

PRIMERO.- Que siendo las 12:01 del día 31 de julio de 2025 me he personado en el Antiguo Cuartel Militar Tetuán 14 de Castellón, lugar de celebración de la Asamblea General de la "ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN" a que se refiere el acta inicial. -----

SEGUNDO.- Que la Asamblea se ha celebrado en segunda convocatoria por no haber existido quorum suficiente en la primera convocatoria, iniciándose a las 12:34 horas. -----

TERCERO.- Que el texto íntegro de la convocatoria es el siguiente: -----

1. Dar cuenta del acta de la Asamblea General anterior. Se adjunta acta de la Asamblea General levantada por el Notario D. Joaquín Serrano Yuste. -----

2. Ratificación de altas y bajas de asociados o asociadas acordadas por el órgano de representación. -

3. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y memoria económica y de actividades correspondiente al ejercicio 2024, y presentación del informe de Auditoria.-----

4. Ruegos y preguntas.-----

CUARTO.- DOÑA IMM toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes y procede a dar por comenzada la Asamblea, indicando que se va a formalizar la lista de asistentes con la especificación de los votos presenciales y los votos delegados, y cede la palabra al Secretario de la Junta Directiva, DON JMMC, quien procede a leer la composición numérica de los asistentes, resultando 41 asistentes presenciales a la Junta y 91 votos delegados, al total 132 asociados que asisten personalmente o representados.-----

Asimismo se indica por parte de DON JMMC que se encuentran presentes en la Junta, además de los asociados, personas del cuerpo técnico, el Notario, el asistente legal, el jurídico-laboral y el asesor fiscal, así como dos trabajadores de la entidad que no son socios, y otros dos trabajadores para realizar funciones de auxiliar administrativo para el correcto

IS3340328

03/20



desarrollo de la Asamblea. -----

Indica que asisten asimismo: -----

- Una persona que acompaña a uno de los asociados, que no tiene derecho a voto. -----

- y otra persona que es hermano de un socio que no está presente, ni ha otorgado poder notarial, ni ha delegado su voto, por lo que tampoco tiene derecho a voto. -----

Uno de los asociados pregunta porqué se ha dejado entrar a estas dos últimas personas y se le responde que ha sido decisión de la mesa. -----

Retoma la palabra DON JMMC y señala la presencia del Notario, Don Joaquín Serrano Yuste, para que en ejercicio de sus funciones levante acta de presencia de la asamblea, y aclara que los señores LCH, SB Y EP, asesores de la Presidencia, tienen derecho a voz en la asamblea, pero no a voto. -----

Una vez realizada la lista de asistentes, DOÑA IMM indica a los asambleístas que el Presidente de la Asociación tiene la facultad de convocar, presidir, dirigir y moderar los debates de las reuniones de la Asamblea, manifestando que su interés que la Asamblea

se desarrolle con normalidad, abordando cada punto del orden del día tal y como consta en la convocatoria y solicitando, en su caso, la aprobación del mismo.-----

Indica asimismo que se aceptarán preguntas siempre que estén relacionadas con el punto del día que se esté tratando pero no relacionadas con otra cuestión que nada tenga que ver con el mismo, dado que para ello está el punto de ruegos y preguntas, y será el Presidente quien en cada caso decida cuando dar por finalizado el debate, si fuera necesario.-----

DOÑA IMM ruega respeto en cualquier intervención e indica que está prohibido grabar la reunión.-----

También hace constar que las votaciones, cuando se produzcan, serán todas con carácter nominativo.-----

En relación al turno de preguntas, DOÑA IMM indica que es potestad de la Presidencia concederlo a los asistentes, rogando se evite la repetición de preguntas, indicando que también es potestad de la presidencia dar por finalizada cada intervención.-----

Por último DOÑA IMM señala que en la convocatoria de la asamblea se informó a todos los socios sobre su

IS3340327

03/20



derecho a revisar la documentación contable de la Asociación correspondiente al ejercicio sometido a aprobación y que un único socio ha ejercitado ese derecho. -----

QUINTO.- Se pasa a leer por parte de DOÑA IMM el primer punto del orden del día: -----

1. Dar cuenta del acta de la Asamblea General anterior. Se adjunta acta de la Asamblea General levantada por el Notario D. Joaquín Serrano Yuste. -----

Antes de entrar en el punto del orden del día DON JMMC procede a dar cuenta a la Asamblea de que a finales de junio se recibió una carta en la que se solicitaba abrir la composición de la Junta Directiva a nuevas personas y la aprobación de un reglamento de régimen interno, supeditando la votación favorable de las Cuentas Anuales que se someten a votación en la Asamblea a estos dos condicionamientos. -----

Indica DON JMMC que se contestó a la referida carta indicando de un lado, que el acceso a nuevos miembros dependía de un proceso electoral, que es cuando correspondería tomar dicha decisión, y de otro lado, que en la Asamblea anterior ya se indicó que

hacían falta unos Estatutos bien redactados y que recogieran las necesidades de la Asociación, pero crear un reglamento interno sería dar un volumen normativo innecesario para el volumen que tiene la asociación y que, así como el Reglamento y la Ley pueden ser contradictorios, lo mismo podría suceder en el Ámbito de la Asociación, dado que son dos cuerpos normativos y la búsqueda de la coherencia exacta sería muy difícil, por lo que se indica el Sr. JMMC que con unos Estatutos bien redactados se cubriría este punto.-----

Sigue diciendo el Sr. JMMC que el día 29 se recibió otra comunicación de 4 asociados en la que manifestaban su oposición expresa al punto del orden del día referencia a la aprobación de las Cuentas Anuales, manifestando que la Junta Directiva no aprueba dicha solicitud y que si se decide una nueva aprobación de cuentas, se puede impugnar dicha decisión ante las Autoridades Civiles competentes.-----

En el ámbito privado cualquier asociación puede adoptar un acuerdo en un momento determinado y en otro momento otro, que pueden impugnarse.-----

Ningún asociado indica nada adicional respecto a

IS3340326

03/20



este punto del orden del día por lo que DOÑA IMM pasa al siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO.- Se pasa a leer por parte de DOÑA IMM el segundo punto del orden del día: -----

2. Ratificación de altas y bajas de asociados o asociadas acordadas por el órgano de representación. -

Respecto de este punto DON JMMC indica que en la actualidad el número de asociados es de 761. -----

Tras esta manifestación se pasa directamente al tercer punto del orden del día. -----

SEPTIMO.- Se pasa directamente a leer por parte de DOÑA IMM el tercer punto del orden del día: -----

3. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y memoria económica y de actividades correspondiente al ejercicio 2024, y presentación del informe de Auditoria. -----

Tras la lectura del tercer punto del orden del día DOÑA IMM da la palabra al Presidente, quien indica que no aprobar las Cuentas Anuales podría implicar la disolución de la asociación, y como el año que viene se va a hacer un proceso electoral con una nueva asamblea y una nueva Junta Directiva, el no apro-

bar las cuentas sería asomarse a un barranco estando a punto de caer, por lo que propone a todos los que aman a AFA que por favor hagan un esfuerzo por aprobar las cuentas, indicando que cree que es mejor abrir el proceso legal para incorporar dentro de seis meses a nuevas personas a la Junta Directiva que poner a nuevas personas por decisión de la Junta, dado que esto último no le parece correcto.-----

Tras la palabra del Presidente se pregunta si hay alguna cuestión que se quiera plantear.-----

Uno de los firmantes de la carta hace constar que a su criterio hay un defecto de forma en la convocatoria y que no se puede someter a votación una cosa que no ha cambiado y que ya ha sido votada.-----

El Sr. LCH indica que las cuentas no han variado porque entre la formulación y la convocatoria no ha habido ningún hecho económico que las modifique. Asimismo hace constar que en 2004 la Asociación obtuvo la declaración de utilidad pública y se tienen que cumplir unos requisitos muy estrictos y una de las obligaciones es presentar las cuentas anuales aprobadas, y que si no se aprueban se incoará un expediente

IS3340325

03/20



de revocación de la declaración de utilidad pública. Indica que no sabe como actuará la Generalitat pero ante la irregularidad dejará de entregar fondos hasta que no se aprueben las referidas cuentas, por lo que no es gratuito que la Junta convoque de nuevo una Asamblea para aprobarlas. -----

También indica que hoy es el último día para el cumplimiento de la Ley del Mecenazgo ante la Agencia Tributaria. El no aprobar las cuentas puede llevar al cierre y hay 90 personas trabajando en la asociación y sin aprobación de cuentas no hay asociación. -----

El Presidente pide desde el respeto que el que no conste "extraordinaria" en la convocatoria no sea un motivo para impugnar. -----

El socio DON DMV contesta que ha estado en ambos lados (refiriéndose a la Junta Directiva y a la Asamblea) y que puede tener una visión general de ambas, que toda acción tiene su reacción y que con el paso de los años no han habido medidas encaminadas a revertir los presupuestos, sino que simplemente se ha sembrado el miedo por la falta de aprobación de cuentas y no se han centrado en que las cosas salgan

bien. Indica que hubiera sido mejor reunirse y que se mandó un burofax diciendo que estaban dispuestos a sentarse con la Junta Directiva.-----

El Presidente responde que debe haber un proceso democrático de elección.-----

Otro de los asociados indica que una Junta convocada para tratar un tema ya tratado no tiene ningún sentido y quisiera saber cómo se puede solventar las pérdidas que se han producido durante los últimos años.-----

El Sr. JMMC responde que la segunda Junta es un intento de que no se produzca la disolución y liquidación de la asociación y que ello afecte a los trabajadores. Indica también que, a diferencia de la anterior junta, por propia autorresponsabilidad de cada uno respecto de unas Cuentas Anuales que cumplen los requisitos legales y que están auditadas que cada uno explique el porqué de su falta de aprobación.-----

Con independencia de lo anterior, y aun cuando la nueva Junta Directiva pueda recoger varias sensibilidades o una única, esto nunca se sabe, pide paciencia para elegir a una nueva Junta Directiva que pueda ha-

IS3340324

03720



cer las cosas, en su caso, de otra manera. -----

El Sr. JMMC pregunta si alguno de los firmantes de las cartas recibidas han sido miembros de la Junta Directiva y dicen que sí, y uno de ellos solicita que conste en acta la relación de todos los asistentes, presentes o representados del acta presente y de la anterior. -----

Una vez finalizadas estas intervenciones se procede a la votación este punto del orden del día de forma nominativa, votando primero los asistentes con votos delegados, y en segundo lugar los asistentes sin delegación de voto. -----

Tras el recuento de votos el resultado final de la votación son 74 votos a favor, 56 votos en contra, y 1 abstención, siendo un total de 131 votos dád que una persona ha tenido que ausentarse antes de la votación y no ha votado, por lo que se aprueban las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, mostrándose también a la Asamblea en pantalla los porcentajes que representan. -----

OCTAVO.- Se pasa acto seguido al punto correspondiente a ruegos y preguntas. -----

Una asociada comienza preguntando porqué cuando una persona llega tarde a la Asamblea no se le deja entrar porque no entiende el motivo.-----

Se le contesta que hay un protocolo para poder acceder a la Asamblea.-----

La asociada dice que sin embargo sí que se permite a los asociados que salgan de la asamblea una vez comenzada y propone modificar este punto en relación a la forma de celebrar las asambleas e introducir nuevos aspectos que los asociados puedan plantear.-----

El señor LCH le indica que cuando el señor Presidente indica que la asamblea ya está constituida ya no puede acceder más personas, y el Sr. JMMC añade que el voto es el resultado tras un debate, y que habría que ver en cada caso, y si no está regulado podría regularse pero hasta entonces es la mesa la que adopta la decisión.-----

Otra asociada, Doña MPSD, hace una reflexión sobre el horario de las actas por el retraso que se produjo en una asamblea de 2024 y se le contesta que debido a ello ahora se respetan las horas con más rigor y el Presidente añade que una vez se constituye

IS3340323

03/20



la asamblea ya no se admite la entrada a los asociados con la Junta comenzada. -----

No existiendo más preguntas el Presidente da las gracias y dice que seguirá trabajando por la asociación, los asociados le aplauden, y se levanta la sesión. -----

NOVENO.- Que finaliza esta diligencia siendo las 13:25 horas y redacto su contenido en mi estudio, según notas tomadas sobre el lugar, tal como autoriza el artículo 197 del vigente Reglamento Notarial. -----

Del total contenido de la misma, extendida en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores en orden inverso, yo, el Notario, doy fe. -----

Esta el sello, el signo, la firma y la rúbrica del notario autorizante. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



IP2776785

C/ Mayor, 78
12001 CASTELLÓ DE LA PLANA
Tel. 964 37 65 82 - 964 33 39 96

Rosario Calvo Orega, JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICO:

Que del examen de los antecedentes existentes en esta Dirección Territorial se desprende que la Asociación, denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN (AFACS)" de Castelló de la Plana/Castellón, figura inscrita en la Sección PRIMERA del Registro Autonómico con el número 2199.

Según asamblea celebrada por la mencionada asociación en fecha 26 de junio de 2021, los cargos del Órgano de Representación los ostentan: Presidente/a: Emilio Marnaneu Moliner, Vicepresidente/a: Jose Manuel Marco Cos, Secretario/a: Isabel Miro Martinez, Tesorero/a: David Moliner Villarreal, Vocal: Luis Ambou Mingarro, Vocal: M^a Carmen Pastor Verchili, Vocal: José Luis Cidoncha Castellote, Vocal: Jose Domingo Doria Forner, Vocal: Carmen Almenar Monfort, Vocal: Luisana Segarra Vallés respectivamente.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Castellón a 28 de noviembre de 2024.

Documento electrónico.

URL de verificación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJEB67T5-28UK8C61-XMQB98RL>

Código de verificación: BJEB67T5-28UK8C61-XMQB98RL

IS3340322

03/20



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

IP2776783



ASSOCIACIÓ PROVINCIAL DE FAMILIARS DE PERSONES AMB LA MALALTIA D'ALZHEIMER I ALTRES DEMÈNCIES DE CASTELLÓ

JOSÉ MANUEL MARCO COS, Secretario de la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN (AFACS)", por medio del presente escrito y con el Visto Bueno del Presidente, CERTIFICO:

- 1) Que en la Junta Directiva de AFACS celebrada el pasado día 14 de julio de 2025 se aprobó por unanimidad de los asistentes, el punto 6 de su orden del día, relativo a solicitar la presencia de un Notario en la Asamblea General de AFACS que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda, en el Antiguo Cuartel Militar Tetuán, nº 14 de Castellón, para que levante Acta notarial de la Asamblea.
- 2) Que, del mismo modo, se facultó al Presidente de AFACS al objeto de solicitar los servicios profesionales de un Notario de su elección, al objeto de asistir a la referida Asamblea General, en el lugar y fechas indicadas anteriormente, y con la finalidad de levantar Acta notarial de la misma.

Y a los efectos conducentes, libro y suscribo la presente en la ciudad de Castellón de la Plana, a 21 de julio de 2025.

Fdo.: José Manuel Marco Cos

Vº Bº Emilio José Marmaneu Moliner

Secretario de AFACS

Presidente de AFACS

FIRMADO POR: JOSÉ MANUEL MARCO COS (NIF: 17427616A)
FIRMADO POR: EMILIO JOSÉ MARMANEU MOLINER (NIF: 18044001W)
Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDE (http://valido.redsara.es)
Firma válida

1



C/ Campoamor Nº17 2ª Planta 12001 - Castelló

Tel 964 24 20 80

www.afacastellon.org





IP2776784



ASSOCIACIÓ PROVINCIAL DE FAMILIARS DE PERSONES AMB LA MALALTIA
D'ALZHEIMER I ALTRES DEMÈNCIES DE CASTELLÓ.

Castellón 14 de Julio de 2025

Estimado/a Señor/a:

La Asociación Provincial de Familiares de Personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Castellón le convoca a la Asamblea General, que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en Antiguo Cuartel Militar Tetuan 14 de Castellón.

ORDEN DEL DÍA

1. Dar cuenta del acta de la Asamblea General anterior. Se adjunta acta de la Asamblea General levantada por el Notario D. Joaquín Serrano Yuste.
2. Ratificación de altas y bajas de asociados o asociadas acordadas por el órgano de representación.
3. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y memoria económica y de actividades correspondiente al ejercicio 2024, y presentación del informe de Auditoría.
4. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Presidente

Fdo: Emilio Marmaneu

PREMADO por: EMILIO JOSE MARMANEU MOLINER (NIF: 189040011W)
Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDA (http://valida.redsara.es)
Firma válida.

Página 1



Carrer Campoamor Nº17 2ª Planta 12001 - Castelló Tel
964 24 20 80 afacastellon@afacastellon.org

www.afacastellon.org



IS3340321

03/20



Es COPIA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, donde la dejo anotada, y Yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER DE CS, en CASTELLÓN, a cinco de agosto de dos mil veinticinco, en quince folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los trece anteriores correlativos en orden inverso, añadiendo el siguiente que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE. -----



IS3340320

03720



FOLIO EN BLANCO PARA LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS.

